



► 13 Marzo, 2019

La accesibilidad, una asignatura cada vez menos pendiente

Las ayudas impulsan la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas

» Redacción SRB

A nivel nacional solo el 0,6% de los casi 10 millones de edificios de viviendas que conforman el parque inmobiliario cumplen con los criterios técnicos en materia de accesibilidad establecidos en la normativa vigente actualmente. Sin embargo, desde diciembre de 2017 los edificios de viviendas deben llevar a cabo «ajustes razonables» para hacerse más accesibles a las personas con discapacidad y a los mayores de 70 años, según el Real Decreto Legislativo de 2013. Así, se hace obligatoria la colocación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos que permitan la movilidad universal en las zonas comunes de la comunidad así como en las zonas de acceso.

Uno de los principales motivos por los que se retrasa la eliminación de estas barreras arquitectónicas

de los edificios residenciales es su alto coste económico. Sin embargo, muchos ayuntamientos y el Gobierno vasco ofrecen ayudas para la instalación de ascensores y la supresión de barreras arquitectónicas. «Las instituciones ofrecen subvenciones para mejorar la accesibilidad, ayudas independientes entre sí que pueden solaparse», describe desde la empresa Bertako.

En Vitoria-Gasteiz, el programa Ensanche 21 reservó en 2018 casi 2,5 millones de euros para potenciar la rehabilitación de inmuebles. Así, el pasado año el Consistorio vitoriano aprobó partidas por valor de casi 6,5 millones de euros a través de 7.768 solicitudes admitidas, el 83% del total. Ayudas que permiten financiar, entre otras, la instalación de ascensores o su bajada a cota cero, mejoras en la accesibilidad, recubrimientos de fachadas para aho-

rrar energía, consolidaciones estructurales, cambios de ventanas, restauraciones de miradores o la contratación de las inspecciones técnicas de edificios (ITE) que deben pasar los bloques con más de 50 años

Rampas y ascensores

Las intervenciones que más se realizan son la instalación de rampas en los accesos al inmueble y otras zonas comunes, seguido de la colocación de ascensores y plataformas elevadoras. Las opciones son amplias, por lo que el primer paso esencial es descubrir cuál es la que mejor se adapta a las necesidades de cada inmueble y de sus propietarios. «Lo primero que debe hacer una comunidad de propietarios es contratar a un arquitecto independiente que decida cómo hay que efectuar la obra y que defienda los intereses de la comunidad. Es fundamental que la figura del arquitecto sea libre e independiente», advierte un experto. Una decisión, a simple vista sencilla, que sin embargo va a ser solo la pri-



mera de un proceso en el que la toma de decisiones se convertirá en una constante.

No en vano, hay que tener en cuenta muchas opciones antes de que eche a andar la obra de colocación de un elevador. «Cuando alguien solicita poner un ascensor en un barrio en el que no se ha instalado nunca ninguno es muy importante elegir la opción más correcta ya que, por lógica, el Ayuntamiento solicitará que el resto de portales hagan lo mismo en un futuro», destacan en Bertako. Hay varias maneras de realizar las obras: en algunos casos se rompe toda la escalera y se instala una nueva por el exterior, dejando el hueco antiguo para la

instalación. Otras veces, cuando tenemos un ancho de escalera muy amplio es suficiente realizar un corte en ella e instalar el ascensor en el hueco resultante».

El informe «¿Cómo gestionar la accesibilidad?» elaborado por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y la Fundación ONCE establece que «las dimensiones mínimas para que la cabina pueda albergar al menos una silla de ruedas sin acompañante son de 90x120 centímetros con un ancho mínimo de 70». En su amplia propuesta de soluciones recomienda dotar a las rampas de elementos de apoyo y agarre –barandillas o pasamanos– para mejorar la seguridad.